



Programa “Yo estudio y trabajo” Cuarta Edición (2015)

¿Qué debo hacer si quedé dentro de los puestos ofrecidos en el Programa?

El día 25 setiembre se realizará un sorteo por cada localidad en donde existan puestos ofrecidos por las empresas adheridas al Programa. Este sorteo establece una lista ordenada de todos los inscriptos por localidad.

Respetando el orden de dicha lista, es que se adjudicarán las becas en función de los puestos ofrecidos por las empresas según localidad y departamento.

En la página del MTSS www.mtss.gub.uy ingresando al logo del Programa “Yo estudio y trabajo”, se podrá acceder a la lista resultante del sorteo y a todos los documentos del programa incluido el que establece la cantidad de puestos ofrecidos por localidad

El resultado del sorteo se podrá descargar también www.inscripcion.com.uy o informarse del mismo llamando al 0800 4658.

IMPORTANTE

Todas las listas ordenadas resultantes del sorteo están supeditadas a control de BPS, quien verificará en la historia laboral de los inscriptos el requisito de no contar con aportes a la seguridad social por más de 90 días corridos.

Aquellos que superen los 90 días corridos de aporte no ingresarán al Programa.

Cada postulante debe verificar su posición en el listado del sorteo y visualizar la cantidad de puestos ofrecidos que estarán señalizados claramente con otro color.

Aquellos jóvenes que se encuentren comprendidos dentro de los puestos ofrecidos por localidad, pasarán a la recepción de la documentación.

Para las localidades del interior del país.

Ejemplo: Si la cantidad de puestos ofrecidos en Bella Unión (Artigas) son 10, pasarán a la recepción de la documentación los primeros 10 de la lista de esta localidad. En caso de que alguno de estos 10 jóvenes esté impedido de ingresar al programa por no cumplir con los requisitos del mismo o decline su participación, se recurrirá a la lista ordenada, para poder cubrir los puestos ofrecidos.

Para el departamento de Montevideo.

En el marco de la cuarta edición del Programa se realizará en el departamento de Montevideo acciones afirmativas establecidas en la Ley 19133, determinando cuotas especiales.

Estas acciones afirmativas garantizarán para el programa, solamente en el departamento de Montevideo, el 2% de los puestos para personas trans, el 4% de puestos para personas con discapacidad, el 8% de puestos para población afrodescendiente, de un total de 231 puestos ofrecidos en la capital. Para esta cuarta edición se definió otorgar un 11% de los puestos ofrecidos en Montevideo para jóvenes con vulnerabilidad.

Se publicará la lista ordenada con la cuotificación anteriormente mencionada para los 231 puestos.

En caso de bajas, para las altas subsiguientes, se recurrirá dependiendo de a qué cuota corresponde dicha baja a las listas ordenadas de cada cuota, una por subpoblación y una general. Para las altas entonces se recurrirá a las listas ordenadas según la cuota que corresponda.

La documentación a presentar es:

- ✓ Cédula de Identidad vigente. En caso de estar en trámite se deberá presentar la constancia correspondiente.
- ✓ Comprobante de estudio original, expedido por la institución educativa. En caso de ser una institución de educación no formal el comprobante deberá incluir la carga horaria total del curso que deberá ser igual o superior a las 240 horas. Este comprobante debe de indicar, fecha, cedula del interesado, nombre de la institución y cantidad de inasistencias.
- ✓ Credencial Cívica o constancia de voto si es mayor de edad

Para el departamento de Montevideo los jóvenes con discapacidad deberán presentar a su vez el registro en la Comisión Nacional Honoraria de Discapacidad o la constancia que acredite que dicho registro está iniciado.

Los jóvenes Trans en el momento de la recepción se les exigirá la firma de una declaración elaborada por el área de Políticas Sociales del MIDES.

Los jóvenes que en el momento de la recepción no entreguen los comprobantes requeridos en tiempo y forma o no cumplan con los requisitos del Programa, serán dados de baja.

¿Dónde se presenta la documentación correspondiente?

Entre los días **5 y 9 de octubre**, aquellos jóvenes **comprendidos dentro de los puestos ofrecidos** en la **localidad en donde se inscribieron**, deberán presentar personalmente la documentación.

Para los inscriptos en la localidad de Montevideo, la recepción de la documentación se concentrará en **Casa INJU: 18 de Julio 1865 entre las 10 y las 16hrs.**

En los restantes departamentos la documentación será recepcionada en los Centros Públicos de Empleo – CePEs: <http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/>.

La presentación de la documentación se debe realizar en la localidad en el que fue sorteado el o la joven o en el CePE que corresponda según la localidad. Ejemplo: Si un joven se inscribe en la localidad de Santa Lucía en el departamento de Canelones, deberá presentarse en uno de los Centros Públicos de Empleo de Canelones.

Una vez cumplido con la etapa de recepción de la documentación y comprobada que la misma esté en regla con los requisitos establecidos, aquellos jóvenes que hayan ingresado al Programa, deberán realizar el taller de orientación educativo-laboral coordinado por el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP). **Este taller es de carácter obligatorio en el 100% de sus instancias.** Finalizado este taller, se entregará una constancia que el o la joven deberá entregar en la empresa a la que se le designe.

Es importante recordar que los participantes no pueden seleccionar la empresa en la cual desarrollarán su beca. Para la derivación a los puestos de trabajo ofrecidos por las empresas, se tendrán en cuenta las características individuales y las tareas que deberán desarrollar en dichas empresas.

Atendiendo los objetivos del Programa, las tareas a desempeñar por los participantes buscan desarrollar competencias transversales en el ámbito laboral. Las tareas realizadas son tareas de apoyo, pudiendo ser tanto administrativas como operativas.

Por consultas puede dirigirse a:	
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) Dirección Nacional de Empleo - Departamento de Empleo Juvenil	Tel. 1928 Int. 1427 www.mtss.gub.uy departamentoempleojuvenil@mtss.gub.uy
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) Instituto Nacional de la Juventud	Tel. 0800 INJU (4658)
Centros Públicos de Empleo en el interior Ver Listado de CEPEs	http://viatrabajo.mtss.gub.uy/cepes/